



Ciudad de México a 17 de enero de 2019

En seguimiento a la **Primera Sesión extraordinaria 2019** del **Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México**, celebrada el 16 de enero 2019, se informa que en dicha sesión se sometieron a análisis los Programas Sociales de la Alcaldía de Iztapalapa, denominados:

- Reglas de operación del programa "Ayuda económica y bienestar integral para personas adultas mayores de 60 a 64 años que residen en Iztapalapa"
- Reglas de operación del programa "Sistema público de cuidado, alcaldía de Iztapalapa, 2019"
- Reglas de operación del programa "Mujeres estudiando en la alcaldía de Iztapalapa, 2019"

Quedando aprobado(s) mediante el siguiente Acuerdo: **COPLADE/SE//12/2019**. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programa Sociales solicitados por la ALCALDÍA DE IZTAPALAPA denominados:

- Reglas de operación del programa "Ayuda económica y bienestar integral para personas adultas mayores de 60 a 64 años que residen en Iztapalapa"
- Reglas de operación del programa social "Sistema público de cuidado, alcaldía de Iztapalapa, 2019"
- Reglas de operación del programa social "Mujeres estudiando en la alcaldía de Iztapalapa, 2019"

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía de Iztapalapa vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

A T E N T A M E N T E

LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO